

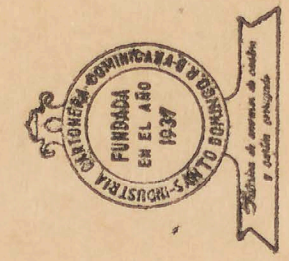
#124

P11

Sept. 18/53

PROPIEDAD DEL
GOBIERNO DOMINICANO

Ley por medio de la cual se
denomina con el nombre de
"Mario Moreno" el hogar infan-
til ubicado en Nigua, Sección
del M. de San Cristóbal. -



Santo Domingo, D. N.--
18 de septiembre 1963

501

Señor José Rafael Molina Ureña,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se denomina con el nombre de "MARIO MORENO" el Hogar Infantil ubicado en Nigua, sección del Municipio de San Cristóbal.

Anexo a la presente Mensaje Núm.17521, de fecha 12 de septiembre en curso, del Poder Ejecutivo, por medio del cual se introdujo a este Senado dicho proyecto de Ley.

Muy atentamente,

Dr. Juan Casasnovas Garrido,
Presidente del Senado.

ia.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el genial cómico mejicano Mario Moreno no sólo prodiga su arte para deleite del público que lo admira sino que se ha distinguido por su labor de bien social, muy especialmente en favor de la niñez necesitada;

CONSIDERANDO que su visita al país para tomar parte en un festival benéfico testimonia su desinterés y su disposición en prestar su concurso a toda obra humanitaria;

CONSIDERANDO que bautizar con su nombre un centro destinado a la niñez desamparada es obra de justo reconocimiento.

VISTO el párrafo del artículo 3 de la Ley No.2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, restablecido por la Ley No.5716, de fecha 22 de diciembre de 1961.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- El Hogar Infantil ubicado en Nigua, sección del municipio de San Cristóbal, se denominará "MARIO MORENO".

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el genial talento del Sr. Mario M. ...
pero no solo por su arte para el arte del público
que lo admira sino que se ha distinguido por su labor
de bien social, muy especialmente en favor de la niñez
necesitada;

CONSIDERANDO que en vista el país para tomar parte
en un festival benéfico destinado a despertar y
apoyado en prestar su concurso a toda obra humanitaria
y a:

CONSIDERANDO que benéfico con su nombre un centro
destinado a la niñez desamparada en esta de justo reco-
nocimiento.

VISTO el artículo del artículo 5 de la Ley No. 2429,
sobre asignación de nombres a las divisiones policia-
les, edificaciones, obras, vías, cosas y servicios
públicas, de fecha 8 de Julio de 1950, reafirmado por
la Ley No. 5716, de fecha 22 de diciembre de 1951.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

El Hogar Infantil ubicado en Nigua,
del Municipio de San Cristóbal, se denominará

Senado del Poder Judicial, Distrito Nacional,
Distrito Nacional, Distrito Nacional,

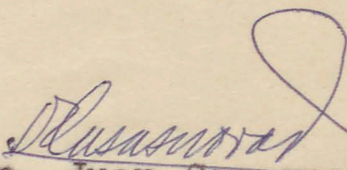
32 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. ...
en el folio ...
No ... de ... de ...
y ...
hechas escritas en máquina a razón de dos espacios
Santo Domingo, ... de ... 1953
Jefe de las Oficinas del Senado

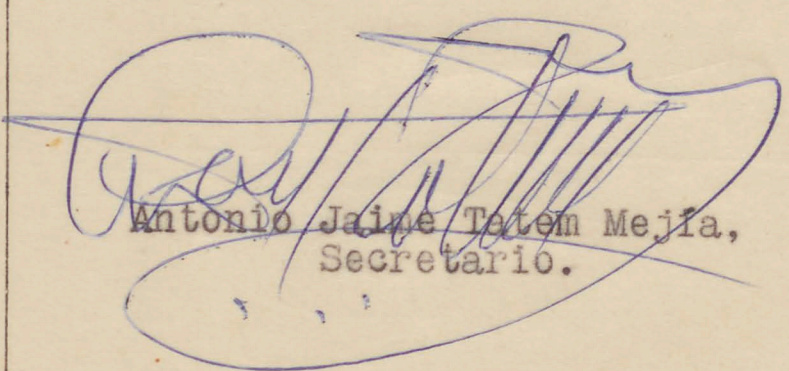


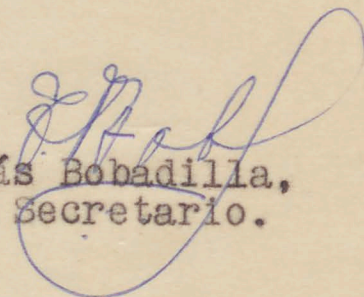
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se denomina "MARIO MORENO" el hogar infantil ubicado en Nigua, sección del Municipio de San Cristóbal.-

Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, años 120 de la Independencia y 101 de la Restauración.


Dr. Juan Casanovas Garrido,
Presidente.


Antonio Jaime Tatem Mejía,
Secretario.


Tomás Bobadilla,
Secretario.

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se denominan a "MARIO MORENO" el Hogar Infantil ubicado en Miana, sección del Municipio de San Cristóbal.

Excmo. Sr. Presidente del Senado de la República Dominicana, a los efectos de la Ley de 190 de la Independencia y del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres.

[Faint signature]
Sr. Juan Luis Carrionero Galindo,
Presidente.

[Faint signature]
Sr. Juan Luis Carrionero Galindo,
Presidente.

[Faint signature]
Sr. Juan Luis Carrionero Galindo,
Presidente.

35 LEGISLATURA 121/63
REGISTRADA AL No. 121/63
en el Folio 121/63
No. 121/63
y fue leída y aprobada por el Senado
de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, de las Oficinas del Senado

[Signature]
163



Santo Domingo, D. N.-
18 de septiembre 1963

500

Señor Profesor Juan Bosch,
Presidente de la República,
Su Despacho.

Ciudadano Presidente:

Tengo a bien acusarle re-
cibo de su Mensaje No.17521, de fecha 12 de
septiembre del año en curso, por medio del
cual remitió al Senado el proyecto de ley que
denomina con el nombre de "MARIO MORENO" el
Hogar Infantil ubicado en Nigua, sección del
Municipio de San Cristóbal.

Participo a usted que el
Senado en sesión de esta misma fecha aprobó di
cho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara
de Diputados para los fines Constitucionales.

Respetuosamente,

Dr. Juan Casasnovas Garrido.
Presidente del Senado.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: la Importancia que tiene para el futuro y grandeza del país la protección y salud de la Infancia;

CONSIDERANDO: que el actor Mexicano Mario Moreno ha dado pruebas de su filantropía y altruismo en favor de los niños dominicanos;

El Senado de la República, como máximo exponente de la voluntad popular, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION

Hacer patente al Genial actor Mexicano Mario Moreno, su agradecimiento y simpatía por sus bienhechores y filantrópicos actos en favor del pueblo dominicano.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: la Importancia que tiene para el futuro y grandeza del país la protección y salud de la Infancia;

CONSIDERANDO: que el actor Mexicano Mario Moreno ha dado pruebas de su filantropía y altruismo en favor de los niños dominicanos;

El Senado de la República, como máximo exponente de la voluntad popular, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION

Hacer patente al Genial actor Mexicano Mario Moreno, su agradecimiento y simpatía por sus bienhechores y filantrópicos actos en favor del pueblo dominicano.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: la importancia que tiene para el futuro y grandeza del país la protección y salud de la Infancia;

CONSIDERANDO: que el actor Mexicano Mario Moreno ha dado pruebas de su filantropía y altruismo en favor de los niños dominicanos;

El Senado de la República, como máximo exponente de la voluntad popular, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION

Hacer patente al Geaisl actor Mexicano Mario Moreno, su agradecimiento y simpatía por sus bienhechores y filantrópicos actos en favor del pueblo dominicano.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

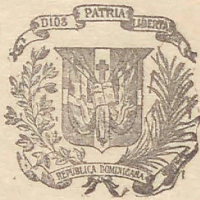
CONSIDERANDO: la importancia que tiene para el futuro y grandeza del país la protección y salud de la infancia;

CONSIDERANDO: que el actor Mexicano Mario Moreno ha dado pruebas de su filantropía y altruismo en favor de los niños dominicanos;

El Senado de la República, como máximo exponente de la voluntad popular, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION

Hacer patente el Genial actor Mexicano Mario Moreno, su agradecimiento y simpatía por sus bienhechores y filantrópicos actos en favor del pueblo dominicano.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: la importancia que tiene para el futuro y grandeza del país la protección y salud de la infancia;

CONSIDERANDO: que el actor Mexicano Mario Moreno ha dado pruebas de su filantropía y altruismo en favor de los niños dominicanos;

El Senado de la República, como máximo exponente de la voluntad popular, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION

Hacer patente el Genial actor Mexicano Mario Moreno, su agradecimiento y simpatía por sus bienhechores y filantrópicos actores en favor del pueblo dominicano.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: la importancia que tiene para el futuro y grandeza del país la protección y salud de la infancia;

CONSIDERANDO: que el señor Mexicano Mario Moreno ha dado pruebas de su filantropía y altruismo en favor de los niños dominicanos;

El Senado de la República, como máximo exponente de la voluntad popular, ha aceptado la siguiente

RESOLUCION

Reser patente al General señor Mexicano Mario Moreno, su agradecimiento y simpatía por sus bienhechores y filantrópicos actos en favor del pueblo dominicano.